

CONSTANCIA SECRETARIAL. Le informo señor Juez, se recibió correo electrónico del 24/10/2022 y del 10/11/2022 de las cuentas de correo electrónico [wzapata@zapatarabogados.com](mailto:wzapata@zapatarabogados.com) y [davidgomezseguros@gmail.com](mailto:davidgomezseguros@gmail.com) en el que se solicita las suspensión del proceso por el termino de 10 días. Provea.

Envigado, 24 de noviembre de 2022



ALBA CATALINA NOREÑA CÓRDOBA  
Secretaria



RADICADO. 05266 31 10 002 2022-00281 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Vista la constancia que antecede, previo a tenerse notificada a la parte demandada, y representada legalmente, se REQUIERE a los apoderados para que, de un lado, se aporte poder debidamente otorgado por la señora VÉLEZ CALLE, de conformidad al artículo 74 y siguientes del C. Gral. del P, o de la Ley 2213 de 2022 en los artículos 3 y 5, donde se otorgue a través del correo electrónico (deberá aportarse la prueba del envío y del contenido del mismo).

Y de otro lado, para que en el término de (5) DIAS, manifiesten en qué estado están las conversaciones entre las partes, ya que el termino solicitado se encuentra casi superado, so pena de darle continuidad al trámite y se sigan contabilizando los términos procesales.

Por último, agréguese al expediente el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante en donde consta el envió del auto admisorio, anexos, y demandada a la contra parte.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ<sup>1</sup>  
JUEZ

(mc)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 92</p> <p>Fijado hoy, 25 de noviembre de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p><b>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA</b> Secretaria</p>
---

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”